



Fecha: 25/06/2024 12:22:35.0



Cajicá, 14 de mayo de 2024

Doctora

AMALIA BERNAL NIÑO

DIRECCION OPERATIVA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

E. S. D.

Ref. Derecho de Petición

La Asociación Protectora de Animales y del medio ambiente de Cajicá, **APAMACC.ORG** y **FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SENTIENTES DE CAJICÁ**, MIEMBROS POR DERECHO PROPIO A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, CONFORME A LA LEY 5ª DE 1972 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 497 DE 1973, DESDE SU CREACION 12 DE FEBRERO DE 2020, y la SEGUNDA DESDE AGOSTO DE 2022, AUNQUE SOMOS DESCONOCIDOS DE HECHO, POR CORRUPCIÓN, POS DESPOTISMO, POR VIOLACION A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE PARTICIPACION CIUDADANA, EN LA ANTERIOR Y ACTUAL ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE, SIENDO TAMBIEN VEEDORA CIUDADANA POR LOS ANIMALES Y MEDIO AMBIENTE DE CAJICA, según Resolución No. 034 del 29 de septiembre de 2021, expedida por la Personería de Cajicá, y representante legal de VEECAMACC.ORG, ubicadas en la Carrera 16 D No. 7C-57 Sur de nuestro municipio, vereda canelón camino el bebedero, siendo su representante legal la abogada MAGDALENA GUARÍN SUÁREZ, me permito presentar este derecho de petición, el cual deberá ser resuelto dentro de su término legal, conforme lo establece el art.23 de la C.N., y su reglamentación:

1.- Sírvasse resolver la petición elevada por la secretaria de ambiente en donde se le solicita:

Respeto Aprobar los Estatutos de la Junta defensora de animales de Cajicá realizada el día 23 de noviembre de 2023, sin el lleno de los requisitos legales, siendo modificados por tan solo con el personal contratista de la secretaria de ambiente, tal como le consta a VEECAMACC.ORG, Y SIN LA APROBACIÓN Y FIRMA DE LOS 4 DELEGADOS QUE EXIGIA LOS ÚNICOS ESTATUTOS QUE TENEMOS VIGENES, ES DECIR LOS QUE CONSTA EN EL DOCUMENTO ANEXO A ESTE, DICIEMBRE DE 2012, Y TENIENDO COMO UN DELEGADO QUE NO FORMA PARTE DE ESTA JUNTA, FUNDACION BOSQUES VERDES DE CAJICA, y DESCONOCIENDOME COMO MIEMBRO DELEGADOS CON LOS FINES ESPECIFICAMENTE SEÑALADOS EN LA LEY 5ª DE 1972 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 497 DE 1973.

2.- Sírvasse señalar quienes son los delegados de la junta defensora de animales en cada municipio, y quienes tienen voz y voto, y quienes solo voz.

Quienes son delegados:



Correo: asoanimalidadcajica@hotmail.com - Tel: 3224230944





-El alcalde o su delegado, en este caso mediante acuerdo No. 06 del 2022, artículo 89 es órgano de asesoría y coordinación a su secretaria de ambiente 4.- La junta defensora de animales, por lo tanto no puede ser la señora alcaldesa ideal, miembro delegado de la Junta.

-El personero municipal o su delegado.

- El secretario de agricultura departamental o su delegado

- El delegado de las instituciones educativas.

-Dos (2) miembros elegidos por las asociaciones o fundaciones o similares, que son APAMACC.ORG Y FUNDACION SIN FRONTERAS SERES SINTIENTES DE CAJICA.

(Se invito a fundación Skoby, para para participar en la votación, pero no acepto la convocatoria, Solicito también la verificación del funcionamiento de esta Fundación, no puede ser posible que funcione en una oficina del centro comercial San Roque de Cajicá).

Téngase en cuenta la Resolución No.0006 del 17 de diciembre de 2012, expedida por la Gobernación de Cundinamarca, se reconoció la única junta defensora de animales que existido en nuestro municipio, e IGUALMENTE SE RECONOCIMIERON SUS ESTATUTOS, QUE SON LOS UNICOS QUE ESTAN VIGENTES, y,

3.-Sirvase informar DRA. AMALIA BERNAL conforme a la ley 5ª de 1972 y su decreto reglamentario, quienes pueden nombrar como delegados ante la junta defensora de animales de Cajicá, DE LAS ASOCIACIONES, O SOCIEDADES DEFENSORAS DE ANIMALES O ENTIDADES SIMILARES?

Según la anterior Ley y decreto reglamentario, SON ELLAS MISMAS, Y ELIGEN DOS MIEMBROS ADICIONALES A LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES QUE LA LEY ESTABLECE.

LO QUE IMPLICA, QUE LAS UNICAS QUE TIENEN EL PODER DE NOMBRAR LA REPRESENTACIÓN A LAS DELEGACIONES, SON LAS UNICAS QUE PUEDEN O NO ACEPTAR LA RENUNCIA DE ESTAS, NO LE COMPETE A LOS DEMAS MIEMBROS DELEGADOS DEL COMITÉ.

LO ANTERIOR, PORQUE EN FORMA FRAUDALENTA EL SEÑOR CESAR VENEGAS, ARGUMENTO MUCHOS HECHOS, PARA SACARME DE LA JUNTA, HECHOS YA CONOCIDOS POR SU DEPENDENCIA.

4.- Conforme a los únicos Estatutos vigentes que reposan en su archivo, Y LA LEY Y DECRETO NACIONAL VIGENTE DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, la dra. AMALIA BERNAL, MEDIANTE LA DRA. CARRANZA, SEÑALARÁ CADA CUANDO SE RENOVARÁ, LOS DELEGADOS DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA.

POR LEY ES CADA CUATRO (4) AÑOS, ES DECIR, CUANDO ENTRA EN POSESIÓN EL NUEVO ALCALDE ELECTO.

REITERO, TENGO DOBLE DELEGATURA EN LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, pese a que por todos los medios me han impedido formar parte, violando las normas legales para tal fin.





LA JUSTICIA LLEGA PORQUE LLEGA, YA TIENE PLIEGO DE CARGOS DISCIPLINARIOS EL SEÑOR CESAR VENEGAS, EN LA PERSONERIA DELEGADA DE CAJICA, Y ASPIRO QUE SEA APARTADA DE SU CARGO LA SEÑORA VETERINARIA EDNA BALLESTEROS, Y LOS DEMAS CULPABLES DEL GENOCIDIO EN CONTRA DE LOS 170 ANIMALES ENTRADOS AL RESGUARDO DE FAUNA TRANSITORIO DE CAJICA, POR VULNERABLES Y MALTRATOS, AL PARECER POR EL PERSONAL CONTRATISTA, TAL COMO LO DIJO EN FORMA GROTESTA LA SUPUESTA VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES DE CAJICA, ADRIANA RIVERA, QUE NO HABIAN PODIDO HACER NADA, NO RECONOCIDA POR LA SU DESPACHO, EL DÍA 08 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN EL 9 PISO DE AUDIENCIAS DEL SEÑOR GOBERNADOR, EN PRESENCIA DE LA SENADORA PADILLA, LA DIPUTADA DE CUNDINAMARCA Y 42 ANIMALISTAS DENTRO DEL EVENTO, QUE TRISTEZA, QUE DOLOR.

Confiados en su largo tiempo para resolver las peticiones, ellos la secretaria de ambiente, me dijo, vamos a esperar que la dirección Operativa resuelva nuestras peticiones, como el interés de ellos, es no proteger a los animales, sino al contrario vulnerarlos y maltratarlos, no les interesa dos delegaciones dirigidas por la suscrita, desean personas que no se opongan a las atrocidades cometidas, que no les diga nada, y acepte que la cultura en este municipio, en el departamento y país no cambie, y sigamos por el mismo camino.

Tampoco desean una veedora ciudadana por los animales y del medio ambiente, que sea la misma como delegada en la Junta defensora de animales de Cajicá, para que no solicite nada a favor y no se entere de todos lo que hacen en su contra.

ME OPONTO ROTUNDAMENTE, A QUE SEA RECONOCIDA UNA JUNTA DEFENSORA DE ANIMALES, EXCLUYENTE DE MI PARTICIPACIÓN LEGAL, FUE PRODUCTO DE FRAUDE, CORRUPCION ADMINISTRATIVA, Y VIOLO LA LEY 5ª DE 1972 Y SU DECRETO REGLAMENTARIO 497 DE 1973, LOS ESTATUTOS RECONOCIDOS POR SU DIRECCIÓN, POR VULNERAR MI PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y MIS DERECHOS FUNDAMENTALES.

Mientras la señora encargada de la tenencia responsable la veterinaria EDNA BIBIANA BALLESTEROS este cargo, le diré de frente, la señalaré de ser negligente, y protectora con los maltratadores de los animales, y tengo como probarle, es cuestión de tiempo para que salga a la luz pública y la posible culpable de la matanza de nuestros 170 animales y de pronto más, porque ella es la encargada de hecho del resguardo de fauna transitorio, YO SI SOY ANIMALISTA, YO SI SOY PROTECTORA DE NUESTROS ANIMALES EN NUESTRA CIUDAD CAJICA, EN EL DEPARTAMENTO EN COLOMBIA.

NO MAS MALTRATO ANIMALES EN CAJICA, DISFRASADO DE ADOPCIONES, SIMULADAS, NO MAS, NO MAS.

Nuestro correo electrónico: asoanimalidadcajica@hotmail.com

veecamac.org.





veeduríacamac@gmail.com

Somos veedores ciudadanos, promovemos la participación ciudadana en asuntos públicos.

Visítenos para tener el gusto de atenderlos.

Anexo toda la documentación señalada.

Juntos, hagamos de nuestro municipio el mejor en el respeto, amor y cuidado de los animales y el medio ambiente.

Cordialmente,

Magdalena Guarín Suárez

NIT – 901368150-5

Representante Legal

Asociación Protectora de Animales y del Medio Ambiente de Cajicá

Fundación Sin Fronteras Seres sintientes de Cajicá

veecamac.org



